



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

ORDENANZA Nº 2865 / 2020

ARTÍCULO 1º.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Gestión o aquella que en un futuro la reemplace, el Registro Municipal de Contratos, Convenios, y Concesiones cuyo objetivo es registrar en forma permanente, actualizada y pública, las modalidades jurídicas a través de las cuales el Departamento Ejecutivo Municipal y los organismos descentralizados, otorgan concesiones o suscriben convenios o contratos de cualquier tipo, con terceros.-

ARTÍCULO 2º.- En el Registro Municipal de Contratos, Convenios, y Concesiones se deben inventariar los contratos de concesión con o sin licitación, permisos de uso precario, permisos de uso gratuito, convenios y contratos de cualquier tipo celebrados por el Municipio, como así también las modificaciones, prórrogas, cumplimiento y cualquier dato referente a contingencias sufridas por los mismos.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe publicar en su página web, actualizada mensualmente, la planilla de registración y publicidad que se adjunta como ANEXO I y que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte.-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

ANEXO I

Planilla de registración y publicidad

| Tipo de contrato | Objeto del contrato | Partes intervinientes | | Norma Legal | Fecha de inicio | Fecha de finalización |
|-------------------------|----------------------------|------------------------------|--------------|--------------------|------------------------|------------------------------|
| | | Titular | Razón Social | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |